



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181064928154B

3 DE MAYO DE 2018 HORA 11:27:18

0318106492

PAGINA: 1 de 5

\* \* \* \* \*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/](http://WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CANAL CAPITAL

N.I.T. : 830012587-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00677376 DEL 12 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 21,324,267,703

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO N 66 63 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@canalcapital.gov.co

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO N 66 63 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : secretaria.general@canalcapital.gov.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4.854 NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 522.790 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CANAL CAPITAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA 10715 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1016869 DEL LIBRO IX Y EL 03 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Trujillo

1031623 DEL MISMO LIBRO, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ES UNA SOCIEDAD PÚBLICA, ORGANIZADA COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, CON CARÁCTER DESCENTRALIZADA INDIRECTA, PERTENECIENTE AL ORDEN DISTRITAL, CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES COLOMBIANAS Y VINCULADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0006937	1996/11/25	NOTARIA 1	1997/05/19	00585134
0009902	1997/12/31	NOTARIA 19	1998/12/16	00660836
0004317	1998/12/29	NOTARIA 40	1999/02/11	00668103
0003076	1999/12/20	NOTARIA 40	2000/01/07	00711663
0000022	2000/01/27	NOTARIA 65	2000/02/23	00717280
0001765	2001/03/14	NOTARIA 29	2001/07/17	00786123
0000874	2002/04/19	NOTARIA 47	2002/05/08	00826152
0002358	2002/11/07	NOTARIA 46	2003/01/16	00862198
0002364	2003/08/27	NOTARIA 25	2003/12/30	00913508
0000151	2004/01/26	NOTARIA 25	2004/03/05	00923518
0000263	2004/02/04	NOTARIA 25	2004/03/05	00923519
0009299	2004/09/23	NOTARIA 19	2004/12/06	00965506
0002255	2004/12/15	NOTARIA 17	2005/01/06	00971320
0001247	2005/02/14	NOTARIA 29	2005/02/24	00978555
0003964	2005/05/03	NOTARIA 19	2005/05/12	00990780
0007399	2005/07/26	NOTARIA 19	2005/08/24	01007789
0010715	2005/10/11	NOTARIA 19	2005/10/18	01016869
0000255	2006/01/13	NOTARIA 19	2006/02/08	01037566
0004064	2006/04/18	NOTARIA 19	2006/05/02	01052926
0005278	2006/05/18	NOTARIA 19	2006/05/24	01057257
0006125	2006/06/09	NOTARIA 19	2006/07/04	01064672
0008736	2006/08/09	NOTARIA 19	2006/08/28	01075052
5999	2007/10/17	NOTARIA 19	2010/07/01	01395607
28	2008/01/03	NOTARIA 6	2010/07/01	01395613
5921	2008/11/14	NOTARIA 53	2010/07/01	01395619
462	2010/05/07	NOTARIA 27	2010/07/01	01395623
1666	2010/10/08	NOTARIA 75	2010/12/13	01435447
426	2011/03/24	NOTARIA 65	2011/11/30	01531670
152	2012/02/09	NOTARIA 31	2012/02/23	01610080
3189	2012/12/27	NOTARIA 58	2013/02/17	01706802
1678	2013/12/18	NOTARIA 10	2014/01/20	01798687
1245	2015/10/28	NOTARIA 55	2015/11/30	02040476
4657	2016/11/08	NOTARIA 1	2016/12/06	02163515

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2095 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD CANAL CAPITAL TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL, LA OPERACIÓN, PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN REGIONAL ESTABLECIDO EN LAS LEYES 182 DE 1995, 335 DE 1996, 680 DE 2001 Y 1507 DE 2012, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DE 1995 EXPEDIDO POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN Y SUS ACTIVIDADES ASOCIADAS, ASÍ COMO LAS DESCRIPTAS EN SUS ESTATUTOS SOCIALES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CANAL CAPITAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1. PRESTAR, OPERAR Y COMERCIALIZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DE. CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995 CUYO PENÚLTIMO INCISO

**CODIGO DE VERIFICACION: 3181064928154B**

3 DE MAYO DE 2018      HORA 11:27:18

0318106492

PAGINA: 2 de 5

\* \* \* \* \*

FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 335 DE 1996 Y CON LO DISPUESTO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN; LA SOCIEDAD PODRÁ EXTENDER SU CUBRIMIENTO POR FUERA DEL ÁREA ASIGNADA PREVIA ASOCIACION CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON NUEVOS DEPARTAMENTOS O CON LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTEN. 2. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TELEVISION Y CONTENIDO AUDIOVISUAL, EN ESPECIAL LAS DE PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, PROGRAMACION, EMISIÓN Y COMERCIALIZACION, Y EN GENERAL TODAS LAS QUE CONDUZCAN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY 14 DE 1991, LAS LEYES 182 DE 1995 Y 335 DE 1996 Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN 3. REALIZAR PROGRAMACION CON ÉNFASIS EN TEMAS DE ORIGEN REGIONAL CUYO. CONTENIDO ESTE ORIENTADO AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO DE LA COMUNIDAD. 4. CELEBRAR CON SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO Y ESPECIALMENTE A LO DISPUESTO EN SU PROPIO MANUAL DE CONTRATACION, LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER BIEN Y/O SERVICIO QUE REQUIERA PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL. EN TODO CASO, ADELANTARÁ PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS, NOTICIEROS Y DE OPINIÓN CUYA ADJUDICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN AUDIENCIA PUBLICA. 5. CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RIESGO COMPARTIDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 182 DE 1995, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, SIN QUE POR TAL RAZON, SE CONFIGURE UNA PERSONA JURIDICA; EN ESTE EVENTO EL GERENTE INFORMARA A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, CON INDICACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS. 6. SUSCRIBIR CONVENIOS PARA OFRECER O RECIBIR COOPERACIÓN TÉCNICA EN TELECOMUNICACIONES Y CAMPOS AFINES. 7. EMITIR LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN QUE ORIGINE EN LAS FRECUENCIAS ASIGNADAS Y SOBRE LAS ÁREAS DE CUBRIMIENTO CORRESPONDIENTES; RETRANSMITIR LA SEÑAL O LAS SEÑALES EN FORMA ENCADENADA O NO CON LOS DEMÁS CANALES REGIONALES DE TELEVISIÓN; TRANSMITIR EVENTOS DE INTERÉS REGIONAL O NACIONAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 182 DE 1995 Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN; Y RECIBIR Y DISTRIBUIR SEÑALES CODIFICADAS, PREVIA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS CORRESPONDIENTES. 8. ELABORAR Y DESARROLLAR LOS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, CONFORME A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION. 9. PRESTAR, CON O SIN CARÁCTER COMERCIAL, SERVICIOS DE TELEVISIÓN Y MEDIOS AUDIOVISUALES DIFUNDIDOS A TRAVÉS DE CUALQUIER TECNOLOGÍA, SERVICIOS DE REDES, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TODAS SUS ACTIVIDADES ASOCIADAS. 10. LIQUIDAR, COBRAR Y RECAUDAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE; LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO

TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE ELLO SEA AFÍN AL OBJETO SOCIAL GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO APTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL O SEA NECESARIO PARA SU DESARROLLO EFICIENTE Y ADECUADO. 11. PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACION, TRANSMISION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ALQUILER Y TODAS LAS DEMÁS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURA INSTALADA, ESTUDIOS, LOCACIONES, EQUIPOS, ESTACIONES Y REDES DE TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES. 12. PRODUCIR, DESARROLLAR Y/O COMERCIALIZAR EQUIPOS Y SOPORTE LOGICO (SOFTWARE), APLICACIONES DIGITALES (APP) CONTENIDOS WEB, PORTALES WEB, MICRO SITIOS Y DEMAS PLATAFORMAS Y SERVICIOS DIGITALES PARA CONTENIDO AUDIOVISUAL. 13. PRESTAR POR SI MISMO O A TRAVES DE TERCEROS SERVICIOS DE ASESORIA E IMPLEMENTACION EN MATERIA DE PUBLICIDAD, COMERCIALIZACION, MERCADEO DE ESPACIOS (EN MEDIAS ATL, BTL, Y DIGITALES) MANEJO DE IMAGEN, POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE MARCA EN MEDIOS DE COMUNICACION, PARA LO CUAL, PODRA IMPLEMENTAR CUALQUIER METODOLOGIA QUE PERMITA EFECTUAR ANALISIS DE INFORMACIÓN, DATOS O AUDIENCIAS. 14. PRESTAR SERVICIOS DE DIVULGACION Y/O DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVIUALES EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN Y/O PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA PROMOCION DE POLÍTICAS PUBLICAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES. 15. PRESTAR SERVICIOS ASOCIADOS A LA PREPRODUCCION PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL, CONTENIDOS DIGITALES CONVERGENTES MULTIPLATAFORMA Y MULTIMEDIA. 16. PRESTAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS SERVICIOS DE CATALOGACIÓN TRANSFERENCIA, DIGITALIZACIÓN, CONVERSION, GESTION, COPIADO Y MULTICOPIADO DE ARCHIVOS MULTIMEDIA, VIDEO Y AUDIO. 17. PRESTAR APOYO LOGISTICO Y/O DE CAPACITACION PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE EVENTOS ASOCIADOS A FOROS, TALLERES CONGRESOS, FERIAS, CONVENCIONES Y ENCUENTROS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ACADEMICAS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS. 18. HACER EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PROPIA O DE TERCEROS COMO RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DE DATOS DE PLATAFORMAS BIG DATA O SIMILARES. 19. PRESTAR POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE TERCEROS EL SERVICIO DE VIDEO POR INTERNET, BIEN SEA COMO PARTE DE LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PROPIA DEL CANAL, COMO UN CANAL ADICIONAL DE DISTRIBUCIÓN Y COMO SERVICIO A TERCEROS QUE ASI LO REQUIERAN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6020 (ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$61,603,337,560.88 DIVIDIDO EN 616,033.37 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE \*\*\*\*\*

NO. CUOTAS: 3,037.59

VALOR: \$303,759,490.43

DISTRITO CAPITAL

\*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

**CODIGO DE VERIFICACION: 3181064928154B**

3 DE MAYO DE 2018      HORA 11:27:18

0318106492      PAGINA: 3 de 5

\* \* \* \* \*

NO. CUOTAS: 612,995.78      VALOR: \$61,299,578,070.45

TOTALES

NO. CUOTAS: 616,033.37      VALOR: \$61,603,337,560.88

CERTIFICA:

**\*\* ACLARACION JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL: \*\***

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL ESTARA CONFORMADA POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN SUPLENTE Y ESTARA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA: CINCO MIEMBROS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES REPRESENTARAN AL DISTRITO CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LA DESIGNACION QUE HAGA EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASI LO DISPONGA. DOS (2) MIEMBROS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES REPRESENTARAN AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE, QUE SERAN DESIGNADOS POR ESTA ENTIDAD MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASI LO DISPONGA. PARA QUE LOS SOCIOS SE ENTIENDAN REPRESENTADOS BASTARA LA ASISTENCIA DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, PRINCIPALES O SUPLENTES, O SUS APoderado, QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR ESTOS. DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL PODRAN HACER PARTE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y/O PERSONAS NATURALES. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL QUE NO SEAN FUNCIONARIOS PUBLICOS, NO ADQUIRIRAN TAL CALIDAD POR EL HECHO DE PERTENECER A ESE ORGANO SOCIAL.

**PRINCIPALES:**

QUE POR DECRETO NO. 013 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 04 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NUMERO 02121533 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

PRIMER RENGLON PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

ALCALDE MAYOR DE BOGOTA

PEÑALOSA LONDON ENRIQUE

C.C. 000019333686

SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

ARBELAEZ MARTINEZ BEATRIZ ELENA

C.C. 000051600465

TERCER PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

ANGULO GONZALEZ MARIA VICTORIA C.C. 000065765292

CUARTO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

LOPEZ SORZANO MARIA CLAUDIA

C.C. 000039781013

QUE POR DECRETO NO. 0045 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C, DEL 27 DE ENERO DE 2017, INSCRITO EL 6 DE MARZO DE 2017, BAJO EL NUMERO 02192804 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

QUINTO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DURAN PRIETO JUAN MIGUEL

C.C. 000079948179

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 011 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL 06 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 13 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02122087 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLÓN PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE MOLANO PEREZ PEDRO ORLANDO	C.C.000079530167
SEPTIMO RENGLON PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DIAZ POVEDA ANGELA LILIANA	C.C.000052423077

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO. 20102000322521 DE COMISION NACIONAL DE TELEVISION DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01426494 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
OCTAVO RENGLON PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL SAMUDIO LIZCANO RAFAEL MAURICIO	C.C.00079270146

SUPLENTES:

QUE POR DECRETO NO. 013 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 04 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02121533 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

PRIMER RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL SECRETARIA PRIVADA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA MANRIQUE VACA GISELE	C.C. 000052005376
--	-------------------

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. SDH-000001 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL 05 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02159250 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

SEGUNDO RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL SUBSECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO	C.C. 000079346654
---	-------------------

QUE POR DECRETO NO. 013 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 04 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02121533 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

TERCER RENGLON SUPLENTE DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	C.C. 000045502077
--	-------------------

OLARTE PEÑA ROCIO JASMIN

CUARTO RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	C.C. 000051812827
---	-------------------

SUAREZ ACERO YANETH

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 0035 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C, SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITO EL 6 DE MARZO DE 2017, BAJO EL NÚMERO 02192801 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):	C.C. 001020720991
--	-------------------

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO REGLOM SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL SUBSECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO BEHAR VILLEGRAS ERICK	C.C. 001020720991

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 011 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL 06 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 13 DE JULIO DE 2016, BAJO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

**CODIGO DE VERIFICACION: 3181064928154B**

3 DE MAYO DE 2018 HORA 11:27:18

0318106492 PAGINA: 4 de 5

\* \* \* \* \*

EL NÚMERO 02122087 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEXTO RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SECRETARIA GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CAMELO URREGO LUZ PATRICIA C.C.000039747818

SEPTIMO RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES

GONZALEZ CUELLAR IVAN DARIO C.C.000079627029

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUIEN SERA EL ENCARGADO DE LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL TENDRA UN PRIMER Y UN SEGUNDO SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN EN LAS TALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS. EL PRIMER SUPLENTE SERA QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL Y EN TAL VIRTUD, ESTE CONSTITUIRA EL SEGUNDO NIVEL JERARQUICO DE LA SOCIEDAD. EL SEGUNDO SUPLENTE ERA QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE DIRECTOR OPERATIVO Y EN TAL VIRTUD, ESTE CONSTITUIRA EL TERCER NIVEL JERARQUICO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 211 DE JUNTA ADMINISTRADORA DEL 6 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02052850 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

MONTENEGRO TRUJILLO DARIO C.C. 000000019329646

QUE POR RESOLUCION NO. 006 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02055568 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SECRETARIO GENERAL

VEGA RODRIGUEZ MIGUEL FERNANDO C.C. 000000080019095

QUE POR RESOLUCION NO. 0162018 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02320877 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTOR OPERATIVO

GOMEZ DE LA ROCHE RICARDO ANDRES C.C. 000000075080278

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y/O DE SUS SUPLENTES, SON LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE SI FUERA EL CASO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL. 3.

PRESENTAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. 4. DISPONER TODO LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 5. DIRIGIR Y ORDENAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS, DE ACUERDO CON LA LEY. 6. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL SEGÚN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. 7. PRESENTAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL LOS INFORMES QUE ÉSTA SOLICITE EN MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS. 8. CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO A QUE HAYA LUGAR CON LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA SOCIEDAD. 9. NOMBRAR A SU LIBRE ARBITRIO Y DISCRECIONALIDAD LOS FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN, CONFIANZA Y MANEJO SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR OPERATIVO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SUBDIRECTOR FINANCIERO. 10. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR A TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL. 11. PRESENTA MENSUALMENTE EL BALANCE GENERAL A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL Y LOS INFORMES QUE ÉSTA EXIJA. 12. CONVOCAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 13. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES, RECIBIR DINERO EN MUTUO. 14. TRANSIGIR, CONCILIAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN BANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES LO PERMITAN Y RESULTE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15. CUIDAR DÉLA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 16. DAR EL REGLAMENTO PROPIO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. 17. LAS DEMÁS QUE SE LE ASIGNEN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

PARÁGRAFO: LOS ACTOS Y DECISIONES DEL GERENTE SE DENOMINARÁN RESOLUCIONES, LAS CUALES SE NUMERARÁN SUCEΣIVAMENTE CON INDICACION DEL DÍA, MES Y AÑO QUE SE EXPIDAN.

PARÁGRAFO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ENTENDERÁ QUE LAS PERSONAS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD EN CONDICIÓN DE TITULAR O DE PRIMER O SEGUNDO SUPLENTE, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02287955 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MEDINA MARTINEZ FREDDY GIOVANNI

C.C. 000000079861898

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MORA MARTINEZ HERNAN

C.C. 000000019277125

QUE POR ACTA NO. 221 DE JUNTA ADMINISTRADORA DEL 27 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02192769 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR

KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A. N.I.T. 000008000593112



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181064928154B

3 DE MAYO DE 2018 HORA 11:27:18

0318106492

PAGINA: 5 de 5

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE ABRIL DE  
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Peña*